



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE

PROVINCIA DE LINARES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Sub-Departamento Personal.-

NOMBRA PROFESOR A CONTRATA A
PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE
SE INDICA.- _____ /

PARRAL, **03 Jun 2015**

DECRETO AFECTO N° **998** /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Oficios N°s. 801, 948 y 949 de 2015 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 6.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de atender en el sub sector de Idioma Inglés, a los alumnos de Enseñanza Media de la modalidad Variable de Educación de Adultos de la Escuela E – 579 “Arrau Méndez”, del CEIA. “Juanita Zúñiga”, y de la escuela G-558 “Armando Guzmán” de la comuna de Parral.-

DECRETO :

1.- NOMBRASE, en calidad de funcionario a contrata a don **JAVIER ANDRES IBAÑEZ VALDEZ, R.U.T. N°** _____ Profesor de Educación Media en Inglés, quien, durante los periodos que se señalan, cumplirá funciones docentes en los establecimientos educacionales que se indica, con la jornada de trabajo que en cada caso se establece:

16 de Marzo de 2015 y hasta el 29 de Febrero de 2016, Profesor de Inglés en la Escuela E – 579 “Arrau Méndez”, con una jornada de trabajo de **08 Horas**; y desde el **03 al 17 de Mayo de 2015**, reemplazo por licencia médica con una jornada adicional de: **27 horas**.-

10 de Abril de 2015 y hasta el 29 de Febrero de 2016, Profesor de Inglés en Escuela G-558 “Armando Guzmán”, con una jornada de trabajo de **06 horas**.-

05 de Mayo de 2015 y hasta el 29 de Febrero de 2016, Profesor de Inglés en CEIA. “Juanita Zúñiga”, con una jornada de trabajo de **03 horas**, distribuidas en **02 horas** por subvención regular, y **01 hora** del programa de Integración.-

2.- ESTABLECESE, asimismo, que del total de las horas contratadas, el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas conforme lo establece la legislación vigente, y percibirá una remuneración mensual imponible, acorde a su jornada de trabajo, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, ITEM 215 – 21 – 02 Sueldo del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-MUN, Comuníquese y Archívese.-

Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/ECH/UPO/PMH/DAO/JAR/jar.-
DISTRIBUCION PARRAL

- 1 Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

